

Subdirección General de Comunicación

www.infonavit.org.mx / Teléfono (55) 53 22 65 49

COMUNICADO DE PRENSA
Culiacán, Sin., 9 de diciembre de 2018

Infonavit aplicará Seguro de daños en vivienda afectada por el desplome de una avioneta

- ***De acuerdo al dictamen el inmueble presenta daño total, por lo tanto se hará el pago correspondiente.***

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) informa que se aplicará el Seguro de Daños en la vivienda donde cayó una avioneta el pasado 3 de diciembre, la cual están pagando a esta institución los señores Ramón Iván López Esparza y Yanahui Ayón Lara, mediante un crédito conyugal.

El desafortunado accidente ocurrió en el fraccionamiento Rincón Real cuando la acreditada estaba con sus hijas en el interior de su hogar, y de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, el inmueble presenta afectaciones visibles y evidentes, que ponen en grave riesgo la integridad de los ocupantes.

En este lamentable caso el Infonavit apoyará a los acreditados, como ocurrió con los damnificados de las lluvias en septiembre pasado; por ello, desde el primer momento la Delegación Regional hizo contacto con el matrimonio afectado y de inmediato se evaluaron los daños, se realizó un dictamen y se les está apoyando con los trámites para que, a la brevedad posible, se haga el pago del seguro.

Cabe mencionar que desde 2017 el Seguro de daños contempla, en caso de pérdida total, no sólo el pago del saldo pendiente del crédito al momento del siniestro, como ocurre con otras instituciones hipotecarias, sino que cubre el valor del inmueble.

Asimismo, en el caso de pérdida total se otorga un apoyo para renta durante seis meses, cuyo monto depende del valor de avalúo, y se amparan los enseres domésticos hasta por 30 mil pesos, según la severidad o nivel del perjuicio; por otro lado, el seguro también cubre los daños que sufran viviendas colindantes de no acreditados, en caso de que hayan resultado afectadas, liberando al derechohabiente de algún tipo de responsabilidad civil por reclamos de terceros.
